



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0102-2024-GM/MDL.

000005

Layo, 29 de abril del 2024

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

#### VISTO:

El Informe N° 122-2024-OTS/OPP/MDL. de fecha 29/04/2024, Informe N° 125-2024-SNN-UA-MDL de fecha 26/04/2024, informe N°0115-rrhh-mdl-2024, solicitado encargo interno por el Tec. Isaac Ochoa Ccalta, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la MDL, para realizar Reunión Técnica sobre los avances, logros y dificultades de la Gestión Pública, la actividad se realizara 01 de mayo del año 2024 con participación de autoridades y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "son atribuciones del Alcalde: (...) delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal (...);

Que, las Resoluciones de Gerencia Municipal son disposiciones de carácter administrativo por delegación expresa del Alcalde, mediante las cuales, el Gerente Municipal resuelve o regula asuntos de carácter administrativo, relacionados con la prestación de servicios administrativos y otras que le deleguen conforme al numeral 33 del artículo 20° y el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, mediante el artículo 39°. Señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, la administración municipal adopta una Estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los Instrumentos de Gestión;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 01-2024-A/MDL, donde se designa al Lic. Eloy Andrés Samata Mojo, identificado con DNI N° 24713674, en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo;

📍 Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

☎ 984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

🖱 www.munilayo.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

000004

Que, mediante informe N°0115-rrhh-mdl-2024, solicitado encargo interno por el Tec. Isaac Ochoa Ccalta, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la MDL, para realizar Reunión Técnica sobre los avances, logros y dificultades de la Gestión Pública, la actividad se realizara 01 de mayo del año 2024 con participación de autoridades y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo.

Que, mediante Informe N° 122-2024-OTS/OPP/MDL de fecha 29/04/2024, Jefe de la Oficina Planificación y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Layo, C.P.C. OSCAR TORRES SULLCA, emite el informe de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 4,700.00 (cuatro mil setecientos con 00/100 SOLES), afecto a Sec Fun: 0023 "gerenciar recursos materiales, humanos y financieros"

Estando a lo expuesto, y en armonía con lo estipulado en el artículo 27° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESOLVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - AUTORIZAR, el encargo interno, para realizar Reunión Técnica sobre los avances, logros y dificultades de la Gestión Pública, la actividad se realizará 01 de mayo del año 2024 con participación de autoridades y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo. Según al cuadro:

CUADRO RESUMEN			
REUNIÓN TÉCNICA SOBRE LOS AVANCES, LOGROS Y DIFICULTADES DENTRO DE LA GESTIÓN PÚBLICA.			
Meta:	0023: GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS.		
ÍTEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ALMUERZO	200 unidades	20.50	4,100.00
BEBIDAS REFRESCANTES	10x6 unidades	60.00	600.00
TOTAL			S/ 4,700.00

**ARTICULO SEGUNDO.** - DESIGNAR, como responsable del encargo interno al Tec. Isaac Ochoa Ccalta, identificada con DNI N.º 24573754, para el manejo y administración del encargo interno por el monto de S/4,700.00 (quinientos con 00/100 soles), quien debe rendir cuenta de acuerdo a la DIRECTIVA DE TESORERIA N.º 001-2007-EF/77.15, Modificado mediante la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE, con la presente Resolución Gerencial a, Presupuesto, Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.  
Of. Presupuesto y Contabilidad  
Interesado  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO

Lic. Eloy Andrés Samata Mojo  
DNI 24713674  
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

www.munilayo.gob.pe

